RADICADO: 2019-00309-99

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que en atención a lo dispuesto por el Art. 108 del C.G.P., Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo señalado por el Art. 10 del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, se procedió a realizar la remisión del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados, plataforma TYBA, obteniéndose satisfactoriamente el emplazamiento de los Acreedores de la Sociedad Patrimonial de los señores Claudia Nallid Riaño Montealegre y José Alberto Caicedo Fuentes.

Armenia Q, Septiembre 24 de 2020

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Septiembre Veinticinco de Dos Mil Veinte

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 108 del Código General del Proceso y a lo señalado por el Acuerdo PSAA14-10118, del 4 de marzo de 2014 expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, así como a lo indicado por el Art. 10 del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, se procedió a realizar satisfactoriamente el emplazamiento de los Acreedores de la Sociedad Patrimonial de los señores Claudia Nallid Riaño Montealegre y José Alberto Caicedo Fuentes.

A la parte actora se le requiere para que realice las gestiones tendientes a notificar a la parte demandada, José Alberto Caicedo Fuentes. Realizándose dicha notificación conforme a lo señalado por el inciso 5°, del Art. 6°, del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020.

Notifíquese el presente auto a través de estado electrónico, insertándose copia de la providencia.

Notifíquese,

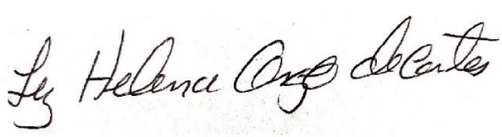

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 101 de hoy, 28 de Septiembre de 2020.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario